



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de octubre de 2022
TR. N° 0567-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de octubre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN N° 0567-2022-R-UNALM.- La Molina, 21 de octubre de 2022.**

CONSIDERANDO: Que, mediante Carta N° 0493-2022-R-UNALM, de fecha 05 de octubre de 2022, el Rectorado, en atención a la organización de la Secretaría General, y la importancia y responsabilidad de la Unidad de Grados y Títulos, es necesario cubrir con plaza administrativa disponible y presupuestada un puesto de confianza de nivel de funcionario, proponiendo a la señorita Ana Carolina Pinto Jordan para ese cargo, por su liderazgo demostrado en el área; Que, encontrándose disponible conforme al AIRHSP el código de plaza 000561, la misma que cuenta con el financiamiento aprobado para el presente Ejercicio Fiscal, contando a su vez con evaluación favorable de la Unidad de Recursos Humanos según Carta N° 107-URH-VLLD/2022, de fecha 14 de octubre de 2022, que adjunta el Informe N° 0200-URH-0580-CARH/2022, se procede a designar a un personal idóneo en la plaza antes descrita; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1°.** Designar a la señorita Ana Carolina Pinto Jordan, personal administrativo nombrado en la plaza de Técnico Administrativo III – Nivel STA, como Director del Sistema Administrativo II – Nivel F3, a partir del 01 de noviembre de 2022, siendo un puesto de confianza directa del Rectorado. **ARTÍCULO 2°.** La plaza de carrera que ocupaba la Srta. Ana Carolina Pinto Jordan, Técnico Administrativo III – Nivel STA quedará reservada sujeto a la duración de la designación de confianza. **ARTÍCULO 3°.** Siendo un cargo de confianza, al término de la designación, la trabajadora deberá volver a su puesto de carrera. **ARTÍCULO 4°.** La funcionaria designada será responsable de presentar en forma oportuna las declaraciones juradas exigidas por la Contraloría General de la República. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,URH